



Resolución Jefatural N° 100

Lima, 01. JUL 1988

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Jefatural N° 037-88/AGN-J ha quedado sin efecto la delegación de facultades y atribuciones que le habían sido conferidas al Director Técnico por Resolución Jefatural N° 150-86-AGN/J;

Que a fin de dinamizar las acciones o funciones que realiza el Archivo General de la Nación es conveniente reestablecer la plena vigencia de la mencionada resolución; así como ampliar las facultades delegadas;

Estando a lo acordado:

De conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Decreto Legislativo N° 120, su Ley Orgánica;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Reestablecer plenamente la vigencia de la Resolución Jefatural N° 150-86-AGN/J.

Artículo segundo.- Delegar en el Director Técnico la facultad de suscribir los contratos que celebre la entidad para el eficaz desarrollo institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AGN/J
MSdeC/hh.



Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA
JEFA

Archivo General de La Nación